



Resolución de Alcaldía

Nº147-2024-MDY

Yarabamba, 15 de Noviembre del 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por el despacho de Alcaldía mediante Proveído Nº2442-2024-ALCALDIA/MDVY, de fecha 15 de noviembre del 2024; el Informe No. 121-NOVIEMBRE-20224-ALE-MDY, de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Abg. Mauricio Ysrael Nuñez Nuñez - Asesor Externo; el Informe Nº005-2024-ABOG-GM-MDY, de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Abg. Ítalo Mamani Holguín-Abg. De Gerencia Municipal; el Proveído Nº 1144-2024.GER.MUN.MDVY, de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda-Gerente Municipal; la Resolución Gerencia Municipal Nº016-2016-GM/MDVY, de fecha 26 de mayo del 2024, emitido por el Abg. Julio Cesar Liu Navarro; El Informe Nº030-2016-GA/MDVY, de fecha 24 de Mayo del 2016, emitido el CPCC Víctor Hugo San Roman Zuñiga - (e) Gerente de Administración; la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº029-2018-GAF-MDVY, de fecha 12 de Diciembre del 2018, emitida por el Lic. Fredy Hipólito Jiménez Barrios - (e) Gerente de Administración y Finanzas; la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº028-2018-GAF-MQVY, de fecha 10 de diciembre del 2018, emitida por el Lic. Fredy Hipólito Jiménez Barrios - (e) Gerente de Administración y Finanzas; el Informe Nº4731-2024/GIDUR-JEMR/MDY, de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por el Ing. Javier Enrique Moreno Roque-Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; el Proveído Nº1113-2024-GER.MUN/MDY, de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda-Gerente Municipal; el Informe Nº713-2024-MDY-GPP, de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por el CPCC. Julio Cesar Rodríguez Mollohuanca-Gerente de Planificación y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20º inciso 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20º inciso 20 de la Ley Nº 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, en el Informe Nº 0579-2024-MDY-GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto expuesto a Gerencia Municipal el estado situacional del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA con CUI Nº 2277589, para su autorización en la elaboración y evaluación de la actualización de saldos de obra, incidiendo en que el saldo por ejecutar es S/ 29,505.89, monto al que asciende el proyecto denominado "Actualización de Saldos de la Obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA CUI Nº 2277589"

Que, mediante la Hoja de Coordinación Nº 007-2024-GM-MDVY, la Alta Dirección autoriza la elaboración y evaluación de la actualización de saldos de obra, disponiendo la observancia entre otros, de la Directiva Nº 001-2016-MDVY, que regula la Gestión de la Ejecución de Obras Públicas bajo la Modalidad de Administración Directa que





efectúa la Municipalidad Distrital de Yarabamba (MDY), aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MDVB, de fecha 12 de febrero del 2016.

Que, previa contratación de proveedores y otorgamiento de disponibilidad presupuestal por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planificación y Presupuesto emite la Resolución de Gerencia de Planificación y Presupuesto N° 001-2024-GPP-MDY, de fecha 29 de octubre del 2024, resolviendo "APROBAR el Expediente Técnico denominado Actualización de Saldos de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA AREQUIPA, AREQUIPA con CUI N° 2277589", con presupuesto total de S/ 589,505.89 Ello, además en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 182-2021-MDVB mediante la cual se "delegó" bajo responsabilidad a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la facultad administrativa de Aprobación de Adicionales y/o Deductivos, Ampliaciones de Plazo y modificación de Expedientes Técnicos y/o Proyectos de Inversión a ejecutarse por su respectiva Gerencia"

Que, si bien, puede apreciarse superposición de funciones entre la delegación de facultades materializadas en la Resolución de Alcaldía N° 182-2021-MDVB y la vigente Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDY, de fecha 23 de enero del 2023, nos encontraríamos ante un acto administrativo (la Resolución de Gerencia de Planificación y Presupuesto N° 001-2024-GPP-MDY), con efectos legales, mientras no se cuestione su validez, reiterándose que cuenta además con el respaldo del Informe Legal N° 333-2024-GAJ-MDY

Que, el tema de fondo residiría en determinar la Unidad Orgánica de la MDY que sería responsable de la ejecución del proyecto, en este extremo, si bien en el Informe N° 4731-2024-GIDUR-JEMR-MDY, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, ha sustentado de manera técnica que carece de competencia pues el proyecto no contiene ningún componente de infraestructura construida, indicando que los componentes de mayor incidencia son adquisiciones de equipamiento y capacitaciones que representan el 96.61 % del total de la inversión no se comparte la sugerencia efectuada en torno a que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se encargue de la ejecución del expediente de saldos.

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDY, de fecha 26 de diciembre del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica, constituyen los dos únicos órganos de asesoramiento de este gobierno local y como tal, son aquellos que orientan la labor municipal y a las distintas áreas, mediante actividades de planificación, coordinación y asesoría técnica y legal. De allí que, no posean competencias para ejecutar proyectos (véase los artículos 32 y siguientes del ROF).

Que, el proyecto de actualización de saldos se deriva del proyecto primigenio, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA, el cual según el Informe N° 0579-2024-MDY-GPP estuvo a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, según las especificaciones técnicas del proyecto de saldos, este contiene las siguientes partidas: 01. Mantenimiento General de Infraestructura Municipal, 02. Mobiliario y Equipamiento, para dar una atención adecuada al personal y usuario de la oficina. 03. Software e instrumentos de gestión y 04. Capacitación.

Que, según el artículo 51 del ROF de la entidad "La Gerencia de Administración y Finanzas, es el órgano de apoyo encargado de planificar, organizar, normar, dirigir, ejecutar y controlar los recursos económicos, financieros y materiales, así como de proporcionar los servicios que requieran las diferentes áreas de la Municipalidad, mientras que el numeral 17 del artículo 52 del ROF indica que corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas "Ejecutar y supervisar las adquisiciones y contrataciones de los bienes, servicios y obras, conforme a las normas vigentes, cumpliendo con los lineamientos y políticas de la Municipalidad".

Que, mediante Informe N° 713-2024-MDY-GPP, de fecha 08 de noviembre del 2024, el CPCC, Julio César Rodríguez Mollohuanca – Gerente de Planificación y Presupuesto, se dirige al Econ. Nicolas E. Bernal Borda – Gerente Municipal, para aprobación y actualización de saldos de obra del Expediente Técnico del "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA" CUI.2277589; con la evaluación técnica y legal favorable, y documentación actualizada en los sistemas informáticos. En ese sentido, el proyecto aparentemente estaría listo para su ejecución bajo la modalidad de administración directa.





Que, mediante Provedo N°113-2024-GER.MUN/MDVY, de fecha 11 de noviembre del 2024, suscrito por el Econ. Nicolas E. Bernal Borda – Gerente Municipal, se dirige a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, para continuidad de tramite según sus competencias;

Que, mediante Informe N°4731-2024/GIDUR-JEMR/MDY, de fecha 13 de noviembre del 2024, el Ing. Javier Enrique Moreno Roque – Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, se dirige al Econ. Nicolas Bernal Borda-Gerencia Municipal, para indicar que se devuelve el expediente "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA", ya que este no es competencia de este Órgano de Línea, la ejecución de expedientes técnicos y/o proyectos de inversión que no involucran componentes de infraestructura de obra, dado a que, por especialidad, los documentos de gestión interna no han dado estas funciones específicas a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

Para garantizar un proceso eficiente y transparente de ejecución del expediente técnico de saldos del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA-AREQUIPA", solicitamos a su órgano de Alta Dirección designe a la Unidad Orgánica que llevará a cabo la ejecución del citado proyecto de inversión, en atención al ordenamiento interno por especialidades contenidas en nuestros documentos de gestión interna.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°028-2018-GAF-MDVY, recibido el 10 de diciembre del 2018, se resuelve aprobar la Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA-DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA", con un costo total aprobado de S/. 2'897,748.43 (Dos millones ochocientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y ocho con 43/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°029-2018-GAF-MDVY, 12 de diciembre del 2018, se resuelve modificar la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 028-2018-GAF-MDVY, debido a que en su artículo 2º, indica encargar a la Unidad Formuladora de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, debiendo encargar a la Unidad Ejecutora de la Gerencia de Administración y Finanzas, para el cierre financiero de la Liquidación Técnica Financiero del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA DISTRITO DE YARABAMBA PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA".

Aprueban la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto en mención, con un costo total aprobado de S/. 2'897,748.43 (Dos millones ochocientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y ocho con 43/100 Soles); asimismo proceder con el cierre financiero del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA DISTRITO DE YARABAMBA PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA", en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE

Que, mediante Informe N°030-2016-GA/MDVY, de fecha 24 de mayo del 2016, suscrito por el CPCC. Víctor Hugo San Román Zúñiga – (e) Gerencia de Administración, se dirige a Gerencia Municipal en el que solicita se genere la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°016-2016-GM/MDVY, de fecha 26 de mayo del 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA"; con un plazo de ejecución de 210 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución de administración directa, ascendente a un monto de S/. 2.897.748.43 (Dos millones ochocientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y ocho con 43/100 Nuevos Soles), autorizar la ejecución del Expediente Técnico, encargando a la Gerencia de Administración las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la misma.

Que, mediante Informe N°005-2024-ABOG-GM-MDY, de fecha 15 de noviembre del 2024, suscrito por el Abg. Ítalo Mamani Holguín-Abogado de Gerencia Municipal, se dirige al Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda-Gerente Municipal, opinando que correspondería a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución del proyecto denominado "Actualización de Saldos de la Obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA", pues sus partidas y actividades se relacionan y derivan del cumplimiento de sus funciones, agregándose que estuvo a cargo del proyecto primigenio, asimismo que el Despacho de Alcaldía





emita acto resolutivo (resolución de alcaldía), donde autorice la ejecución del expediente Técnico denominado "Actualización de Saldos de la Obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA", encargando a Gerencia de Administración y Finanzas la realización de las acciones pertinentes para su ejecución;

Que, de acuerdo con el informe N°121-NOVIEMBRE-2024-ALE-MDY de fecha 15 de Noviembre del 2024, emitido por el asesor externo Mauricio Ysrael Nuñez Nuñez, indica que, para no recaer en abundamientos innecesarios, hace como suyos los puntos siguientes: Informe Legal N°333-2024-GAJ-MDY - V. CONCLUSIONES: 4.1. y 4.2. y El Informe N°005-2024-ABOG-GM-MDY - OPINION: a) y b), y;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6º del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado DECRETO SUPREMO N°082-2019-EF y su Reglamento, POR TANTO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ejecución del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA" con CUI N°2277589, con presupuesto total de S/. 589,505.89 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 89/100 SOLES), con un plazo de 60 días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa, conforme a los informes que contienen los sustentos que obran en el Expediente Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a realizar las coordinaciones necesarias para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA AREQUIPA", pues sus partidas y actividades se relacionan y derivan del cumplimiento de sus funciones, agregándose que estuvo a cargo del proyecto primigenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los Órganos Estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba para los fines correspondientes

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Estándar y/o el portal web de la Municipalidad Distrital de Yarabamba

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Abg. Henry Frodas Jaen
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Sr. José Luis Luna Zapana
ALCALDE

